

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que la Nueva EPS allegó respuesta al oficio No. 457, dando a conocer los datos de contacto del demandado, así:

En respuesta a la comunicación del asunto, una vez revisado su caso y validada la información en nuestro sistema, nos permitimos informarle los datos registrados.

Tipo	Identificacion	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	
CC	4486313	IVAN DARIO	LOPEZ	HERRERA	
Departamento		Municipio	Fecha Afiliacion	Estado Afiliacion	Régimen
CALDAS		PENSILVANIA	1/05/2023	ACTIVO	SUBSIDIADO
Direccion		Telefono	Correo		
VDA LA SOLEDAD PARTE ALTA		3206229609			
Tipo Afiliado	BENEFICIARIO	Parentesco	Compañero(a)		
Nombre Empresa		Tipo	Identificacion	Direccion	Telefono

Sírvase proveer.

Pensilvania, 5 de octubre de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE TRÁMITE NO. 373

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	IVAN DARIO LOPEZ HERRERA
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00106-00

Vista la constancia de secretaría que antecede, **se agrega y pone en conocimiento** de la parte ejecutante, la respuesta allegada por la Nueva EPS, respecto de los datos de contacto del demandado.

Ahora bien, teniendo en cuenta que según respuesta de la Nueva EPS, no posee correo electrónico del señor Iván Darío Lopez Herrera y que la dirección de su residencia reportada es la misma a la cual ya se intentó su notificación sin obtener ningún resultado positivo; **se ordena su emplazamiento**, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 y artículo 108 del Código General del Proceso, el cual se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de comunicación en un medio escrito.

Procédase por secretaría con el edicto emplazatorio, el cual se publicará en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y se entenderá surtido (15) días después de publicada la información.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANICA, CALDAS

Por Estado No. 071 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 6 de octubre de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd232df1a86b2b194610bbf912aad3632d0447989827c7f50fbf9c1431549b44**

Documento generado en 05/10/2023 12:11:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>